

HECHO ESENCIAL
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

Santiago, 2 de agosto de 2018
GG/096.18

Señor
Mario Farren Risopatrón
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley General de Bancos, los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), comunico a usted, en carácter de información esencial, lo siguiente:

Mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con esta misma fecha (la "Junta"), los accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA Chile") aprobaron la fusión por incorporación de BBVA Chile en Scotiabank Chile (la "Fusión"). En virtud de la Fusión, Scotiabank Chile adquirirá todos los activos y pasivos de BBVA Chile y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a Scotiabank Chile la totalidad de los accionistas y patrimonio de BBVA Chile, la que, como consecuencia de lo anterior, se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación. La Fusión fue aprobada también como operación con partes relacionadas de conformidad a la ley.

La efectividad de la Fusión se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas copulativas acordadas por la Junta, entre las cuales se encuentran el acuerdo y distribución de dividendos por parte de ambos bancos, así como la autorización que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras debe otorgar a la Fusión de conformidad a la Ley General de Bancos. La Fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes calendario siguiente a aquel mes en que se otorgue una escritura pública declarativa dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas acordadas por la Junta para la efectividad de la Fusión.

Para efectos de la Fusión, se entregará a cada accionista de BBVA Chile 13,545733 nuevas acciones de Scotiabank Chile por cada acción de BBVA Chile que posean, sin considerar fracciones de acciones, es decir, los accionistas de BBVA Chile recibirán un número entero de acciones que resulte de aplicar la relación de canje anterior. El directorio de Scotiabank Chile dispondrá la asignación de las nuevas acciones y la actualización de su Registro de Accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha en que la Fusión surta sus efectos, considerando para estos efectos

a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de BBVA Chile a dicha fecha, y los traspasos, transferencias y transmisiones de acciones debidamente celebrados que hubieren sido presentados a BBVA Chile con anterioridad a la misma y que todavía no se hubieren cursado y anotado en el Registro de Accionistas correspondiente.

No obstante lo anterior, el canje material de las nuevas acciones se efectuará en o con posterioridad a la fecha de efectividad de la Fusión, en una fecha a ser acordada por el directorio de Scotiabank Chile, la cual será informada a los accionistas de BBVA Chile mediante la publicación de un aviso en forma destacada por a lo menos una vez en el diario en que deban realizarse las citaciones a juntas de accionistas de dicho banco. A partir de la fecha del canje material, quedarán sin valor y efecto los títulos de acciones de BBVA Chile emitidos a esa fecha, debiendo sus accionistas entregar los títulos de acciones a Scotiabank Chile, la que procederá a inutilizarlos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Fernando Sáenz Castro
Gerente General